INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 15 de agosto de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00249-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 09 de agosto de 2023, para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 14 de agosto del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.

*RCC

YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: ALIRIO RUEDA ZAMBRANO en calidad de agente

oficioso de MNRL1

Accionados: TRANS ELECTROASOCIADOS SAS

JURY JOHANNA RUEDA ACOSTA HAIRON GEOVANNI RUEDA ACOSTA CRISTHIAN RAFAEL RUEDA ACOSTA

Vinculado: MINISTERIO DE TRABAJO Radicación: 25377408900120230024900

Asunto: Auto envía a tramité de Impugnación

Fecha de Auto: Agosto 15 de 2023.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

.

¹ Iniciales que corresponden al nombre del menor de edad agenciado, y a quien en virtud de su calidad se le protegerá su derecho a la intimidad señalándose de esta forma.

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773a5abb2d105f25908aeec23e9e90857820bb4a3330aec4a15c50613e906893**Documento generado en 15/08/2023 12:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica